

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

10259 *Anuncio de la Dirección General de Minería y Energía por el que se otorgan Permisos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto) se hace público que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de resolución y titularidad.

Taujo, número 30.679, barita y fluorita, 9 cuadrículas mineras, Corvera y Llanera, 26 de agosto de 2008, Minerales y Productos Derivados, Sociedad anónima.

Lavares, número 30.680, barita y fluorita, 6 cuadrículas mineras, Corvera y Llanera, 7 de octubre de 2008, Minerales y Productos Derivados, Sociedad anónima.

Reigada, número 30.681, sílice, 3 cuadrículas mineras, Candamo, Illas y Las Regueras, 14 de noviembre de 2008, Excavaciones Ortigoso, Sociedad limitada.

Rebollada, número 30.682, espato-flúor, 10 cuadrículas mineras, Corvera y Llanera, 17 de noviembre de 2008, Preparación Minera del Norte.

Ferroñes, número 30.683, caliza y dolomía, 4 cuadrículas mineras, Llanera, 16 de diciembre de 2008, Canteras La Belonga, Sociedad anónima.

Rosario II fracción primera, número 30.706, caliza y cuarcita, 7 cuadrículas mineras, Candamo, Grado y Salas, 23 de septiembre de 2008, Doña Rosario Galán Fernández.

Rosario II fracción segunda, número 30.706 bis, caliza y cuarcita, 2 cuadrículas mineras, Candamo y Salas, 23 de septiembre de 2008, Doña Rosario Galán Fernández.

Dichas Resoluciones, cuyo contenido íntegro ha sido comunicado a los que figuran como interesados en los respectivos expedientes y que puede ser examinado en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, durante el plazo que seguidamente se señala, ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Oviedo, 17 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

ID: A090018436-1